

ING. DOM Y FECHA	001526/13 DEL 10.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GUSTAVO UBILLA MORALES.-	Rut: 77.879.640-6.-
Dirección: PASAJE PHILLIPS 451 OF. 1405.-	Fono: 6 1687487.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: CORONEL DEL CANTO N°2209.-	
Entre Calles: AVENIDA EINSTEIN Y CALLE LIRCA Y.-	
Fecha de Inicio: 30-09-2013.-	Fecha de Término: 05-10-2013.-
Días de Ocupación: 06.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Demolición de muro fachada según proyecto y demarcación de área de protección de terceros.	
Calzada	
Acera X	13,1 m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 13,1 m ² .-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 13,1 m ²	Por: 06.- Días
Monto Derechos: \$59.596.-	Orden de Ingreso: N°1214875 del 01.10.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/OCM/NGJ-03.10.13.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia
 ID.: 6643801